



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 759-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 13-2022-STMUN-JD/SITRAMUN-C.N., de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Ciudad Nueva; el Memorandum N° 505-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 27 de Octubre del 2022, emitido por la gerencia de Administración, el Informe N° 735-2022-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 1210-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 533-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de noviembre del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 17-2022-STMUN-JD/SITRAMUN C.N., de fecha 30 de noviembre del 2022; el Informe N° 855-2022-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 05 de diciembre del 2022, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 1392-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, de la Gerencia de Administración; el Proveedor N° 15277, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 13-2022- STMUN-JD/SITRAMUN-C.N., de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Ciudad Nueva, representado por su Secretario General Percy D. Jalaoca Gómez, donde solicita se le expida el acto administrativo que formalice la Comisión Negociadora de la Entidad para el ejercicio 2022, el que regirá desde el primero de enero del 2023;

Que, Memorandum N° 505-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 27 de Octubre del 2022, la Gerencia de Administración hace de conocimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la designación de los tres representantes por parte de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva miembros de la comisión Negociadora para la negociación colectiva correspondiente al periodo 2022, el mismo que regirá desde el primero de enero del 2023;

Que, mediante Informe N° 735-2022-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, que teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, se recomienda aprobar la conformación de los miembros de la Comisión Negociadora que representarán al Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN, así como los representantes de la Entidad para efectuar el proceso de negociación colectiva del pliego de peticionario para el periodo 2022, el mismo que regirá a partir del 01 de enero del 2023, por lo que se deberá emitir acto resolutorio correspondiente según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

GERENTE MUNICIPAL
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES – SITRAMUN-CN.

PERCY DAVID JALANOCA GOMEZ
EDWIN GOMEZ COAQUIRA
CESAR UBALDINO ASCENCIO NINA

Que, mediante Informe N° 1210-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, informa que en atención al informe de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, en el que informa la conformación de los miembros de la Comisión Negociadora que representarán al al Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN, así como los representantes de la Entidad para efectuar el proceso de negociación colectiva del pliego de peticionario para el periodo 2022, el mismo que regirá a partir del 01 de enero del 2023, por lo que se deberá emitir acto resolutorio correspondiente en atención al Oficio N° 13-2022- STMUN-JD/SITRAMUN-C.N.;

Que, con Informe N° 533-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de noviembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que antes de emitir opinión legal, sírvanse aclarar normativamente que de llevarse a cabo la Negociación colectiva en presente año, esta cuando se hará efectiva. Dicha fecha a efectivizarse, deberá ser ACLARADA en ambos documentos de la referencia;

Que, con Oficio N° 17-2022-STMUN-JD/SITRAMUN C.N., de fecha 30 de noviembre del 2022 el Secretario General Sr. Percy Jalaoca Gomez, procede aclarar el Oficio N° 13-2022- STMUN-JD/SITRAMUN-C.N, mediante el cual se acreditan a tres representantes de los trabajadores como miembros de la Comisión Negociadora para efectuar el proceso de negociación colectiva del PLIEGO PETITORIO DE CONVENCION COLECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES SITRAMUN 2023, siendo los delegados:

PERCY DAVID JALANOCA GOMEZ
EDWIN GOMEZ COAQUIRA
CESAR UBALDINO ASCENCIO NINA

Que, con Informe N° 855-2022-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, que teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, se recomienda aprobar la conformación de los miembros de la Comisión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Negociadora que representarán al Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN, así como los representantes de la Entidad para efectuar el proceso de negociación colectiva del pliego de peticitorio para el periodo 2023, por lo que se deberá emitir acto resolutivo correspondiente según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

GERENTE MUNICIPAL
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES – SITRAMUN-CN.

PERCY DAVID JALANOCA GOMEZ
EDWIN GOMEZ COAQUIRA
CESAR UBALDINO ASCENCIO NINA

Que, con Informe N° 1392-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, la Gerencia de Administración informa que en atención al informe de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, en el que informa la conformación de los miembros de la Comisión Negociadora que representarán al al Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN, así como los representantes de la Entidad para efectuar el proceso de negociación colectiva del pliego de peticitorio para el periodo 2023;

Que, según Ley N° 31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, en su artículo 13° numeral 13.2 señala textualmente lo siguiente: "La negociación colectiva descentralizada se desarrolla de acuerdo al siguiente procedimiento: **a) El proyecto de convenio colectivo se presenta ante la entidad pública entre el 1 de noviembre y el 30 de enero del siguiente año. b) El trato directo debe iniciarse dentro de los diez (10) días calendario de presentado el proyecto de convenio colectivo y que puede ser extendido hasta los treinta (30) días siguientes de iniciado el trato directo. c) De no llegarse a un acuerdo en el trato directo, las partes pueden utilizar los mecanismos de conciliación, que podrán durar hasta treinta (30) días contados a partir de la terminación del trato directo. La solicitud de conciliación se presenta directamente ante la Autoridad Administrativa de Trabajo. d) De no llegarse a un acuerdo en la etapa de conciliación, cualquiera de las partes podrá requerir el inicio de un proceso arbitral potestativo, que debe concluir el 30 de junio salvo que los trabajadores decidan optar por la huelga. e) En el caso del literal anterior, los trabajadores pueden alternativamente declarar la huelga, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo 010-2003-TR, y su reglamento";**

Que, conforme el artículo 8° de la Ley antes mencionada, señala que son representantes de las partes en la negociación colectiva en el sector público: **a) De la parte sindical, en la negociación colectiva centralizada, veintiún (21) representantes de las confederaciones sindicales más representativas, de las entidades públicas a que se refiere el primer párrafo del artículo 2 de la Ley, y de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 7. En la negociación colectiva descentralizada, no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad. b) De la parte empleadora, en la negociación colectiva centralizada, veintiún (21) representantes que designe la Presidencia del Consejo de Ministros. En la negociación colectiva descentralizada, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical;**

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN PARITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, para efectuar el PROCESO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA CORRESPONDIENTE AL PLIEGO DE RECLAMOS 2023, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales del Distrito Ciudad Nueva – SITRAMUN Ciudad Nueva, la misma que estará conformada de la siguiente manera

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

GERENTE MUNICIPAL
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES – SITRAMUN-CN.

PERCY DAVID JALANOCA GOMEZ
EDWIN GOMEZ COAQUIRA
CESAR UBALDINO ASCENCIO NINA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros que integran la comisión negociadora a fin de dar inicio a la Negociación Colectiva y a las áreas correspondientes de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realice su publicación en el portal de la entidad, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
SUGRH
GAJ
GPFYMI
SOTI
INTERESADOS
ARCHIVO.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE